



Universidad de Puerto Rico  
Recinto Universitario de Mayagüez  
**SENADO ACADEMICO**

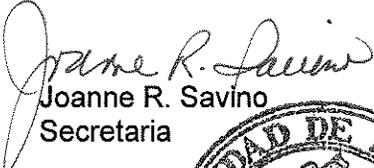
**CERTIFICACION NUMERO 03-47**

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en reunión ordinaria celebrada el martes, 25 de noviembre de 2003, este organismo **APROBÓ el Informe del Comité de Asuntos Claustrales relacionada con la solicitud de enmendar la Certificación Número 00-27 del Senado Académico relacionada con el proceso de contratación del personal docente en plazas probatorias.**

El Comité de Asuntos Claustrales recibió la petición del Dr. Moisés Orengo Avilés, Decano de la Facultad de Artes y Ciencias, solicitando que el Senado Académico estudiara y adoptara unas recomendaciones para el proceso de contratación del personal docente en plazas probatorias que los directores de su Facultad habían aprobado en octubre de 2002.

El Senado Académico aprobó que se mantenga vigente la Certificación Número 00-27, **GUIAS PARA LA CONTRATACIÓN DE NUEVOS PROFESORES.** Dicha Certificación no limita ni impide que la Junta Administrativa, las facultades y los departamentos desarrollen sus propios procedimientos internos de selección de candidatos detallados, siempre y cuando se cumpla con las cuatro recomendaciones establecidas en la referida certificación.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil tres, en Mayagüez, Puerto Rico.

  
Joanne R. Savino  
Secretaria





## Informe del Comité de Asuntos Claustrales

---

Senado Académico,  
Recinto Universitario de Mayagüez

Noé Artilles-León, Presidente  
Comité de Asuntos Claustrales

*Apr. bado*  
*23/may/2000*  
*[Signature]*

Guías para la contratación de nuevos profesores

12 de abril de 2000

---

### Antecedentes

En febrero de 1997, los senadores Antonio González y Waded Cruzado sometieron a la consideración del Senado Académico una propuesta para la contratación de nuevos profesores en plazas regulares. La evaluación de esta propuesta fue encomendada al Comité de Asuntos Claustrales. Durante el primer semestre 1999-2000, el comité entrevistó a la Dra. Waded Cruzado y a la Dra. Rosa F. Martínez Cruzado (coautora de la propuesta) para que hicieran una exposición de motivos y respondieran preguntas del comité. En noviembre de 1999, la Dra. Cruzado y la Dra. Martínez sometieron al comité una propuesta más detallada sobre el procedimiento de contratación de profesores.

Por otro lado, la administración actual del RUM ya ha tomado la iniciativa en este aspecto y ha dado directrices sobre la contratación de profesores en plazas regulares. Este informe trata de armonizar la propuesta Cruzado-González-Martínez con las políticas ya existentes.

### Recomendación

La calidad académica de una institución depende en gran medida de la calidad de su personal docente. Por lo tanto, es necesario tener unas guías para la contratación de nuevos profesores que faciliten la selección de los mejores candidatos para ocupar las plazas regulares disponibles. Por lo tanto, cuando exista una plaza regular docente (nombramiento probatorio) disponible, el director del departamento, previa consulta con

el decano de su facultad, iniciará el proceso de reclutamiento y contratación. Este proceso deberá seguir los siguientes pasos generales:

1. El Comité de Personal del Departamento (de considerarlo necesario, con el apoyo de otros claustales relacionados con el área de contratación) redactará un anuncio con los detalles de la posición disponible y lo publicará en los medios de comunicación apropiados tanto dentro como fuera de Puerto Rico.
2. El Comité de Personal del Departamento (de ser necesario, con el apoyo de otros claustales) estudiarán las solicitudes y harán una selección preliminar. Los candidatos preliminares serán entrevistados por al menos un miembro de comité de personal departamental para seleccionar los que serán invitados al RUM a concursar por la posición.
3. Durante las visitas, el Comité de Personal del Departamento diseñará una serie de actividades para los concursantes (entrevistas, conferencias, ...) que le permitan evaluarlos cabalmente.
4. Al concluir las visitas, el Comité de Personal del Departamento (de ser necesario, con el apoyo de otros claustales) hará sus recomendaciones al Director del Departamento para que éste inicie las gestiones de contratación correspondientes.